



ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
Oficina Regional Sudamericana – Proyecto Regional RLA/99/901
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional
Vigésima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP
(Plataforma GoToMeeting, 1 y 2 de setiembre de 2022)

Asunto 3: Resultados del proceso de armonización y/o adopción de los reglamentos LAR (PEL/ OPS/ AIR/ ANS/ AGA)

(Nota de estudio presentada por el Comité Técnico)

Resumen

Esta nota de estudio presenta a consideración de los Puntos Focales los avances registrados en la armonización de los LAR por parte de los Estados, a través de las presentaciones efectuadas en las reuniones de los paneles de expertos llevados a cabo en el año 2021 y de la información registrada en el Sistema de Notificación de Armonización y Adopción de los LAR, para conocimiento y comentarios de la Vigésima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales (RCPF/20).

Referencias

- Conclusión JG 25/02 de la Vigésimo Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General.
- Decisión JG 27/17 de la Vigésimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General.
- Decisión JG 29/01 de la Vigésimo Novena Reunión Ordinaria de la Junta General.
- Conclusión JG 31/01 de la Trigésimo Primera Reunión Ordinaria de la Junta General.
- Conclusión JG 32/02 de la Trigésimo Segunda Reunión Ordinaria de la Junta General (Remota).
- Conclusión JG 33/05 (Vigente) Trigésimo Tercera Reunión Ordinaria de la Junta General.
- Conclusión RCPF 18/01 de la Décimo Octava Reunión Ordinaria de Coordinación de Puntos Focales.
- Conclusión RCPF 19/01 de la Décimo Novena Reunión Ordinaria de Coordinación de Puntos Focales.

1. Antecedentes

1.1. Mediante la **Conclusión JG 25/02** adoptada por la Vigésimo Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/25) del SRVSOP (Brasilia, 7 de noviembre de 2012), se encargó al Comité Técnico solicitar a los Estados miembros del SRVSOP la notificación de la referencia cruzada entre los Reglamentos LAR y la reglamentación nacional armonizada o adoptada, así como la notificación de las diferencias correspondientes, con la finalidad de contar con una métrica estandarizada que permita cuantificar exactamente el nivel de avance de estos procesos y su permanente monitoreo.

1.2. En la Vigésimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/27) del SRVSOP (Antigua Guatemala, Guatemala, 17 de noviembre de 2014), mediante **Conclusión JG 24/04** y posterior **Decisión JG 27/17** se estableció el compromiso de los Estados miembros del SRVSOP para efectuar las acciones necesarias a fin de lograr avanzar en los procesos de armonización y/o adopción de los LAR con sus reglamentos nacionales, estableciéndose como fecha límite el mes de marzo de 2017, para que los Estados notifiquen al Coordinador General la implantación de la reglamentación nacional armonizada y/o adoptada de los Conjuntos LAR PEL, LAR OPS y LAR AIR.

1.3. En la Vigésimo Novena Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/29) del SRVSOP (Ibagué, Colombia, 18 de noviembre de 2016), mediante **Decisión JG 29/01** se aprobó la enmienda de la estrategia de desarrollo, armonización, adopción e implantación de los LAR, incorporando en el Numeral 13 que el plazo para la armonización o adopción de nuevos reglamentos LAR que apruebe la Junta General, serán definidos conforme a su complejidad y en ningún caso, deberán exceder de cinco (5) años contados a partir de la aprobación de la primera edición del reglamento.

1.4. Posteriormente, en diversas reuniones de la Junta General y de la propia Reunión de Coordinación con los Puntos Focales, estos plazos se fueron ampliando de común acuerdo con los Estados, tal como se indica en el cuadro siguiente, estableciéndose como fecha final el 30 de junio de 2022 para que los Estados completen la notificación de armonización, adopción y diferencias de sus reglamentos nacionales con relación a los LAR en el sistema en línea creado por el SRVSOP, a fin de contar con la métrica real de los indicadores en cada especialidad:

Reunión	Conclusión	Fecha para completar notificación en el sistema
JG/30 21 de noviembre 2018	Conclusión JG 31/01 (Reemplazada)	30 de septiembre de 2019
RCPF/17 27 al 28 de junio 2019	Conclusión RCPF 17/01 (Reemplazada)	30 de agosto de 2019
RCPF/18 (Remota) 14 y 15 de octubre 2020	Conclusión RCPF 18/01 (Vigente)	31 de marzo de 2021
JG/32 3 de diciembre 2020	Conclusión JG 32/01 (Vigente)	31 de marzo de 2021
RCPF/19 (Remota) 18 y 19 de agosto de 2021	Conclusión RCPF 19/01 (Vigente)	31 de diciembre de 2021
JG/33 25 de marzo 2022	Conclusión JG 33/05 (Vigente)	30 de junio de 2022 (PEL, OPS y AIR) SRVSOP informar avances 30 de septiembre de 2022

2. Análisis

2.1. La notificación que se realice en el sistema en línea desarrollado por el SRVSOP, es una tarea que beneficiará a los Estados en conocer con exactitud el nivel de armonización y adopción de los reglamentos nacionales con los LAR aplicables. Al mismo tiempo será el método para conocer la posición de los Estados en relación a las diferencias existentes con los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional en sus últimas enmiendas y su compromiso de desarrollar reglamentos armonizados.

2.2. A fin de determinar la situación actual del porcentaje de armonización, se efectuó el análisis pertinente obteniéndose como resultado 63.25% de armonización/ adopción de los conjuntos LAR PEL, LAR OPS y LAR AIR a la fecha de esta nota de estudio, indicando un aumento del 7.25% ([Apéndice A](#)), según los datos del sistema en línea de notificación de armonización/ adopción de los LAR.

2.3. Asimismo, se puede verificar que se ha incrementado la cantidad de personal responsable para notificar el porcentaje de armonización en la aplicación de armonización establecida por el SRVSOP, pasando de 123 en el 2021 a 130 usuarios estándar activos en lo que va del 2022.

Estado	Usuario activo
Argentina	8
Bolivia	12
Brasil	18
Chile	14

Estado	Usuario activo
Colombia	10
Cuba	9
Ecuador	20
Panamá	6

Estado	Usuario activo
Paraguay	8
Perú	14
Uruguay	5
Venezuela	6

2.4. Asimismo, en el [Apéndice A](#) de esta nota de estudio se presenta el resultado de la armonización/ adopción, basado en la última información proporcionada por los expertos de cada área según consta en las reuniones anuales de los paneles de expertos, así como en la información que han notificado en el sistema virtual de armonización y adopción de los LAR por parte de varios Estados.

2.5. Debido al volumen de actualizaciones que experimentaron el conjunto de LAR OPS en los últimos dos años, el SNAALAR fue finalmente actualizado por el administrador de operaciones en abril de 2022. En reunión del mes de junio de 2022 se instó a los Estados a declarar su cumplimiento en esta área y ser presentado durante la Décimo Sexta Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/16).

2.6. Varios Estados han completado la información en el sistema en línea del SRVSOP y los Estados que aún no han iniciado este proceso pueden contar con el apoyo del Comité Técnico para lograr este objetivo.

2.7. Con relación al porcentaje de armonización/ adopción del conjunto LAR ANS, es importante indicar que el 17 de marzo de 2022 se impartió el taller de demostración para el uso de la herramienta “Sistema electrónico de notificación de armonización y adopción de los LAR”, a través del cual se brindaron los detalles e instrucciones necesarias para que los Estados pudieran realizar esta notificación para el conjunto LAR ANS.

2.8. Según los datos del sistema en línea de notificación de armonización/ adopción de los LAR, el resultado, entre abril de 2022 y la fecha de esta nota de estudio, para el conjunto LAR ANS es de un 5.34%. Aunque se reconoce el avance de la notificación, en particular en el LAR 211, es necesario continuar con esta tarea, por lo que se insta a los Estados a apoyar este proceso con el fin de cumplir los plazos para la armonización.

2.9. Respecto al área AGA, es sabido por las interacciones del CT con las Oficinas AGA de las AAC (por ejemplo, en las asistencias directas y ensayos de certificación de aeródromos) que el grado de armonización con los LAR es alto, aún en los Estados que no usan la misma estructura de los LAR, ya que los requisitos también se originan del Anexo 14. Asimismo, muchos Estados se encuentran avanzando en forma significativa en el proceso de armonización de la estructura del Conjunto LAR AGA. El Comité Técnico va a trabajar más fuertemente en exhortar a los Estados para que ingresen los datos en el sistema en línea, haciendo uso de las funciones recientemente implementadas que facilitan ese ingreso.

3. Conclusión

3.1. La armonización/adopción de los LAR es solo el primer gran paso que da el Estado miembro del Sistema para cumplir con el Artículo Tercero del Acuerdo de implantación del SRVSOP, de tener requisitos armonizados a nivel regional que cumplan con los SARPS de la OACI, permitiendo una estandarización en todos los procesos que se siguen, como son las certificaciones y vigilancias que se realizan en cada Estado. De esta forma, se podrá iniciar un proceso eficiente de implementación efectiva de dichos reglamentos en los sistemas nacionales de seguridad operacional de aviación. Asimismo, ayudará en gran medida a la recuperación y resiliencia de la pandemia de COVID-19.

3.2. El proceso de notificación de armonización/adopción de los LAR debe abordarse con un enfoque de control y mantenimiento de la notificación, considerando las nuevas enmiendas a la reglamentación LAR. Asimismo, el proceso de actualización de los expertos a cargo de la notificación nominados por los Estados para mantener actualizada la gestión de usuarios activos.

3.3. Si bien los datos demuestran avances en la notificación de armonización y adopción de los LAR empleando el sistema en línea, se requiere culminar satisfactoriamente este proceso, para que puedan los Estados hacer más efectivo el apoyo que reciben del SRVSOP, tanto en las tareas de asistencia técnica como en las actividades multinacionales.

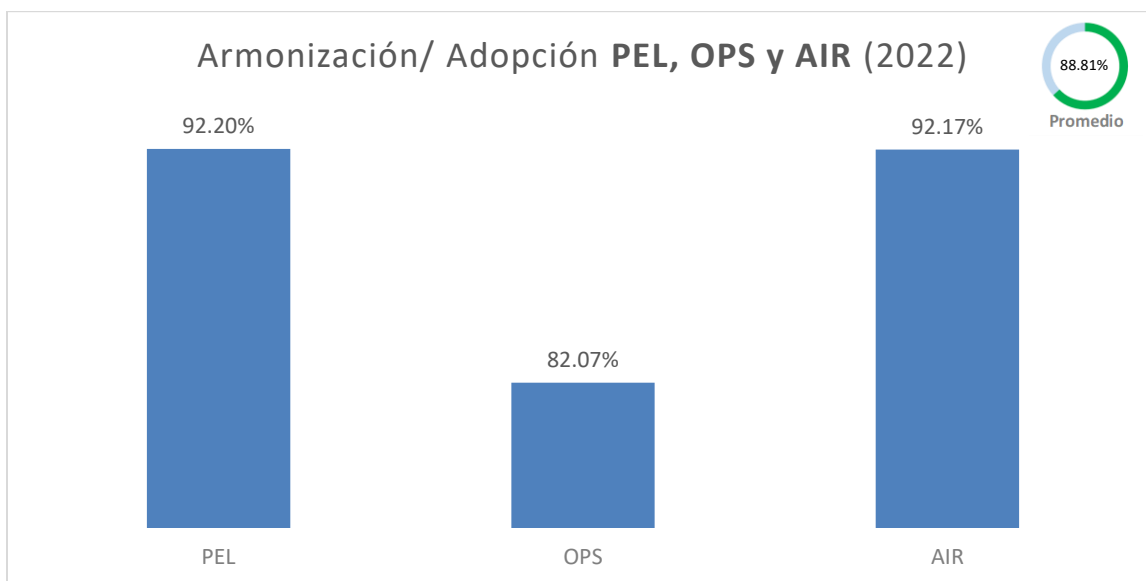
4. Acción sugerida

Se invita a la Reunión de Puntos Focales a:

- a) tomar nota de la información presentada en esta nota de estudio y el [Apéndice A](#);
- b) alentar a los Estados a mantener actualizada las notificaciones de armonización/adopción de los LAR en la aplicación de la página web del SRVSOP;
- c) alentar a los Estados que aún tienen pendiente la notificación de armonización/ adopción de los LAR PEL, OPS y AIR en el sistema en línea del SRVSOP a cumplir su compromiso antes de la fecha de la próxima reunión ordinaria de la Junta General; y
- d) alentar a los Estados que aún tienen pendiente la notificación de armonización/ adopción de los LAR ANS y AGA en el sistema en línea del SRVSOP fijar como fecha límite el 31 de diciembre de 2022.

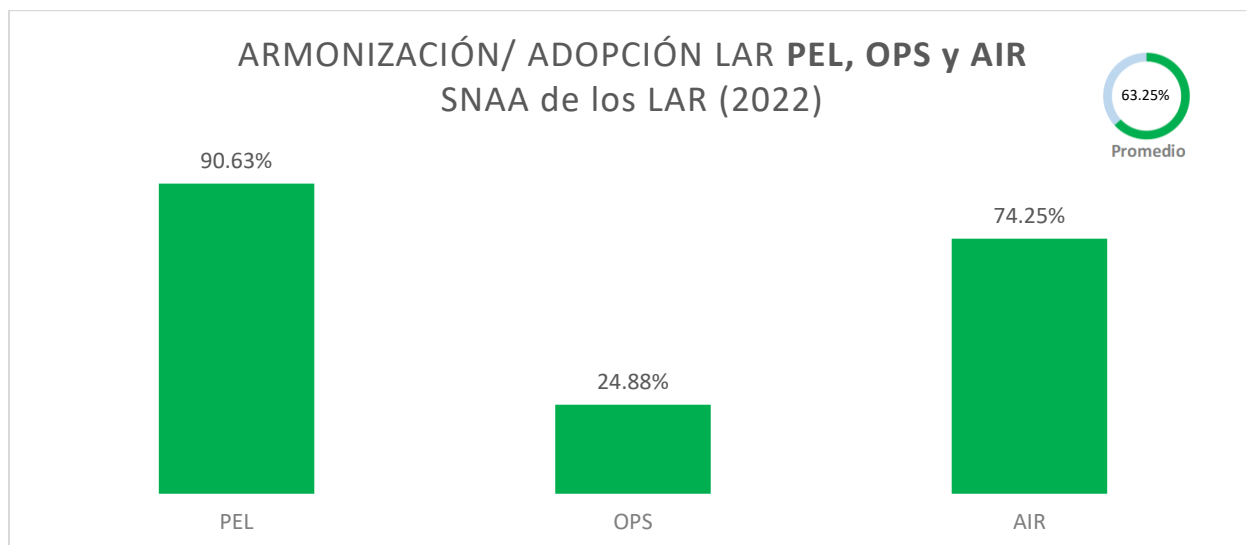
APÉNDICE A ARMONIZACION DE LOS LAR PEL, OPS y AIR

Gráfico 1 — Datos del nivel de armonización/ adopción estimada de los LAR PEL, OPS y AIR



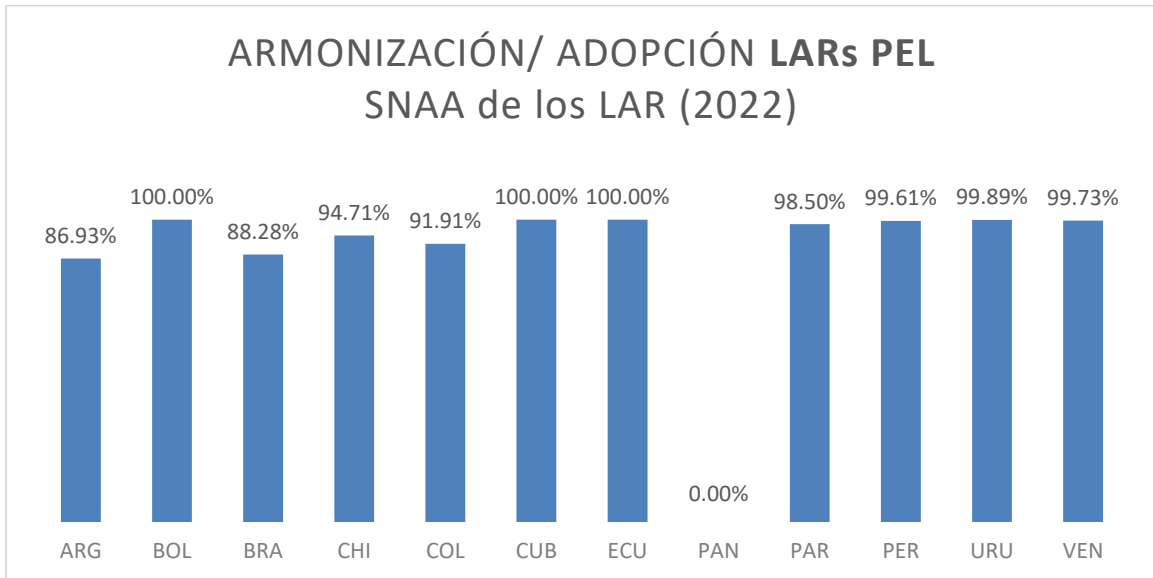
Fuentes: Estimados notificados por los expertos de los Estados en las reuniones de paneles de expertos.

Gráfico 2 — Nivel de armonización/ adopción de los LAR PEL, OPS y AIR notificado en el sistema en línea del SRVSOP

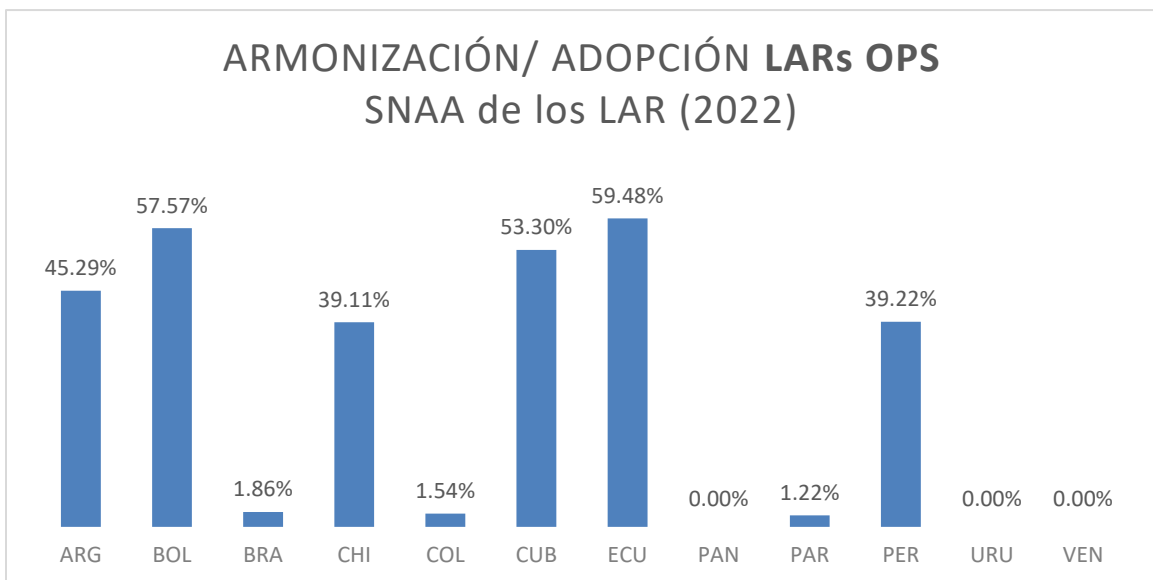


Fuente: Sistema en línea de notificación de armonización y adopción de los LAR (SNAALAR).

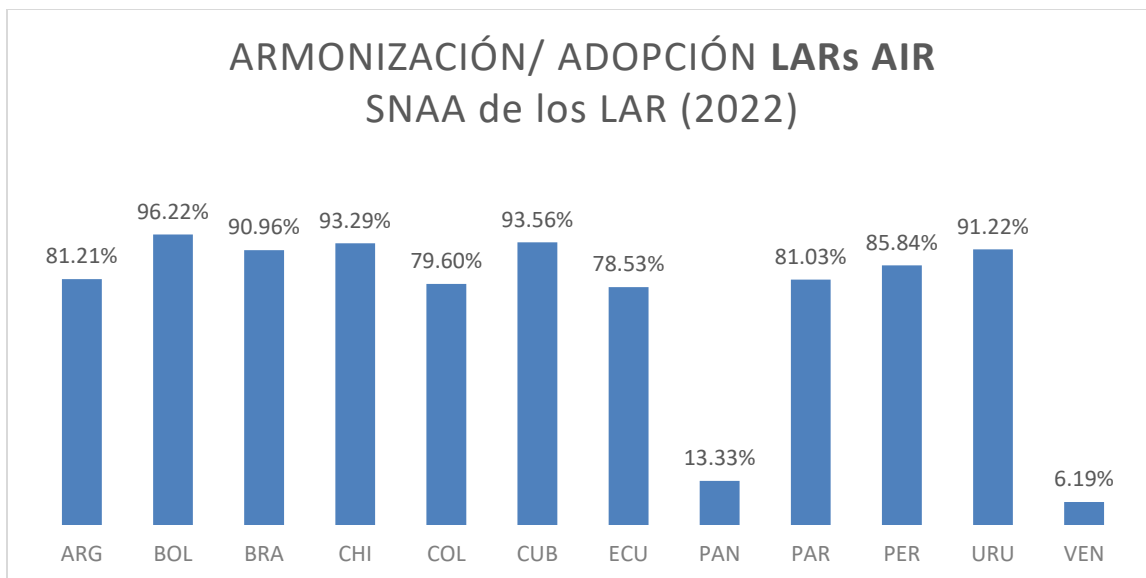
Gráfico 3 — Datos del nivel de armonización de los LAR de las áreas de los LAR de PEL, OPS y AIR notificado en el sistema en línea por Estados



Fuente: Sistema en línea de notificación de armonización y adopción de los LAR (SNAALAR).



Fuente: Sistema en línea de notificación de armonización y adopción de los LAR (SNAALAR).



Fuente: Sistema en línea de notificación de armonización de los LAR (SNAALAR).